



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho de la Ministra

21 de mayo de 2020
DM-COR-CAE-0215-2020

Señor
Ramón Martínez De La Guardia
Ministro de Comercio e Industrias
Panamá

Estimado Ministro Martínez:

Me permito iniciar esta misiva externándole un especial agradecimiento por su disposición para construir soluciones conjuntas que permitan salvaguardar nuestro flujo comercial y la salud de nuestros pueblos.

Como es de su conocimiento, producto de la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país en virtud de la pandemia asociada al virus COVID-19, fueron publicados los decretos N°42351-H y 42350-MGP-S el 15 de mayo pasado. Estas disposiciones establecen que los transportistas extranjeros asintomáticos solo pueden ingresar a las instalaciones de los puestos fronterizos terrestres costarricenses a fin de realizar operaciones logísticas de enganche, desenganche y relevo de conductor.

Adicionalmente a lo anterior, y gracias a las buenas relaciones bilaterales que nos caracterizan, hemos logrado un valioso acuerdo que permite ampliar las opciones logísticas disponibles para las operaciones de comercio exterior.

Este plan piloto contempla la posibilidad que transportistas panameños ingresen a nuestro país bajo un estricto protocolo sanitario y de seguridad por un plazo de tres días naturales, en cuyo caso se les girará una orden sanitaria y migratoria. Tal como ha sido la norma hace varias semanas, aquellos transportistas que presenten síntomas asociados al COVID-19 no podrán ingresar.

Bajo este esquema, los transportistas panameños tendrán la posibilidad de trasladar mercancías hacia los depósitos aduaneros que forman parte de esta iniciativa. El trayecto se realizará bajo las rutas fiscales establecidas de una manera controlada a través de GPS y el transportista podrá detenerse en lugares autorizados a fin satisfacer sus diversas necesidades. Para dicho traslado, y para el traslado en la dirección inversa, los transportistas contarán con un plazo máximo de 24 horas.

Tel: +506 2505 4062, +506 2505 4064 / Fax: +506 2505 4080

Email: ministra@comex.go.cr

Apdo: 297-1007 Centro Colón, San José, Costa Rica

esencial
**COSTA
RICA**



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho de la Ministra

Asimismo, dispondrá de un plazo adicional de 48 horas, a partir del ingreso al depósito aduanero autorizado al efecto, para realizar la descarga de su mercancía. Las unidades de transporte podrán salir con carga de exportación, siempre y cuando dicha carga se encuentre en el mismo depósito aduanero. Es importante recalcar que durante este plazo los transportistas deberán aplicar todos los lineamientos generales del Ministerio de Salud (distanciamiento, mascarillas, entre otros) y los procedimientos específicos que el depósito aduanero establezca para esta operación. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones aplicables en nuestro territorio.

Por otra parte, en lo que respecta a las unidades de transporte vacías, únicamente podrán ingresar a zona primaria. Se exceptúa de lo anterior a aquellas unidades vacías que se encuentren en tránsito con el fin de volver a su país de origen por medio de caravanas.

En el caso de los tránsitos internacionales estos continuarán realizándose bajo la modalidad de caravana, tal como ha sido el caso el día de hoy, con los trayectos de Sixaola hacia Moín.

Para su conocimiento, adjunto el decreto que salió publicado el día de hoy en el Diario Oficial La Gaceta y que entra en vigor el día de mañana a las 0 horas. Esperamos con optimismo que comiencen las operaciones mañana para ir ajustando gradualmente los esquemas bajo este plan piloto. Seguiremos en contacto permanente para intercambiar información sobre los avances.

Agradezco de antemano toda su colaboración y me despido esperando que el diálogo con nuestros colegas centroamericanos continúe abierto y que prontamente podamos encontrar una solución integral para toda la región.

Atentamente,

Dyalá Jiménez Figueres
Ministra de Comercio Exterior
DESPACHO DE LA MINISTRA

DM-00238-20-S

Tel: +506 2505 4062, +506 2505 4064 / Fax: +506 2505 4080

Email: ministra@comex.go.cr

Apdo: 297-1007 Centro Colón, San José, Costa Rica

